

GRUPO Q S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: José Ignacio Quagliato, D.N.I. 25.648.652, C.U.I.T. 20-25648652-1 argentino, casado en primeras nupcias con Yanina Turnaturi, Licenciado en sistemas y computación, nacido el 18-04-1977, domiciliado en Entre Ríos 118-Piso 8-dpto. 2 Rosario y Leonardo Quagliato, D.N.I 26.667.995, C.U.I.T. 20-26667995-6 argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Celeste Serneels; Contador Público, nacido el 21-08-78, domiciliado en Av. Libertad 84-Piso 15,Rosario.-

2.- Fecha del instrumento de constitución: 30-12-2015.-

3.- Razón social: GRUPO Q S.R.L..

4.- Domicilio: Salta 1195 - Piso 13 - Rosario.-

5.- Objeto social: 1.- Explotación agropecuaria - 2.- Venta al por mayor de combustibles y/o lubricantes.-

6.- Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio -

7.- Capital social. \$ 500.000.-. Suscripto por Juan Ignacio Quagliato- \$ 250 000 - y por Leonardo Quagliato: \$ 250.000.- Los socios integrarán el 25% en efectivo que se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe y el saldo, o sea \$ 375.000 en un plazo de dos años también en efectivo.

8.- Administración: A cargo del Gerente José Ignacio Quagliato.-

9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10.- Representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente socio o no. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. En el uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social el Gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y de forma consagran para el mandato de administrar.-

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.-

Rosario, 28 de marzo de 2016.-

\$ 67 289494 Ab. 28

PIETROBON NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 18/03/2016

Socios: Petrobon Enzo Adolfo, argentino, D.N.I. Nº 16.677.673, CUIT 20-16677673-3, casado en primeras nupcias con Scaglione Silvia Alejandra, nacido el 17 de diciembre de 1963, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Ovidio Lagos 3026 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, Scaglione Silvia Alejandra, argentina, D.N.I. Nº 18.459.298, CUIT 27-18459298-9, casada en primeras nupcias con Petrobon Enzo Adolfo, nacida el 23 de agosto de 1967, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Ovidio Lagos 3026 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y Petrobon María Del Pilar, argentina, D.N.I. Nº 31.937.578, CUIT 27-31937578-9, casada en primeras nupcias con Buso Damián José, nacida el 19 de noviembre de 1985, de profesión comerciante, con domicilio en Pescio 2796 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Denominación: PIETROBON NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.R.L.

Domicilio: Buenos Aires 3357 de la ciudad de Casilda, Pcia. de Santa Fe

Duración: Su duración se fija en 30 (treinta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: la venta por mayor y menor de cámaras y cubiertas, la venta por mayor y menor de repuestos automotores y la prestación de servicios de alineación y balanceo de automotores.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$400.000,00.- (pesos cuatrocientos mil) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 1.000.- (pesos mil) cada una.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, debiendo obligatoriamente ser socios de la sociedad. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año.

El primer ejercicio cierra el 31 de marzo de 2017

Socios Gerentes: Pietrobon Enzo Adolfo y Scaglione Silvia Alejandra

\$ 73 289414 Ab. 28

JHAVA S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10°, inciso A) de la ley 19550, solicito se publiquen edictos correspondientes al contrato de constitución de la Sociedad "JHAVA S.R.L."

1- Integrantes: Hugo Abel Avalos, argentino, nacido el 01 de abril de 1970, casado en primeras nupcias con Viviana Gonzáles, de profesión comerciante, D.N.I. N° 21.517.559, C.U.I.T. 20-21517559-7, domiciliado en calle Federico de la Barra 3658 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y José César Avalos, argentino, nacido el 27 de agosto de 1963, soltero, de profesión comerciante, DNI 16.435.970, CUIT 20-16435970-1, con domicilio en Pasaje 1453 N° 7654 de la ciudad de Rosario.-

2- Fecha del Instrumento de Constitución: 01 de Abril de 2016.

3- Razón Social: JHAVA S.R.L.

4- Domicilio: Federico de la Barra 3658 - Rosario.-

5- Objeto Social: Servicio de mantenimiento general de edificios y casas, como ser trabajos de pintura, albañilería, plomería, electricidad y todo tipo de reformas, tanto en el ámbito público como privado.

6- Plazo de Duración: diez años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000,00).-

8- Administración y Fiscalización: a cargo de ambos socios con el carácter de gerente.

9- Organización de la Representación: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento de "socio gerente".-

10- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 65 289379 Ab. 28

VAAL FACTORY S.A.

DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 13 de abril de 2.016, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Vaal Factory S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: Valeria Hranuelli, DNI: 27.243.356, nacida el 10 de Noviembre de 1979, en Venado Tuerto, nacionalidad Argentina, profesión Comerciante, estado civil Soltera, con domicilio en Castelli N° 774, de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, Argentina

Vicepresidente: Alejandra Hranuelli, DNI: 25.637.967, nacida el 24 de febrero de 1977 en Venado Tuerto, nacionalidad Argentina, profesión Médica, estado civil casada, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen No 1129 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, Argentina

Director suplente: Norma Prío, LC: 5.946.451, nacida el 22 de marzo de 1951, en Venado Tuerto, nacionalidad Argentina, profesión comerciante, estado civil viuda, con domicilio en calle Castelli N° 774 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, Argentina

§ 58 289340 Ab. 28

MPF AGRO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "MPF AGRO" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Luciano Andrés Cappa, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.749.331, CUIL N° 20-34749331-8, nacido el 07 de marzo de 1990, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 818 de la localidad de Piamonte; Gabriel Cicetti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.174.458, CUIL N° 20-34174458-0, nacido 18 de febrero de 1990, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Zonal Rural - Ruta Nac. N° 66 Km. 80 - de la localidad de Landeta; y Nicolás Esteban Moriconi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 33.498.562, CUIL N° 20-33498562-9, nacido el 22 de agosto de 1989, estado civil soltero, de profesión Estudiante, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas s/N° entre la calle Pedro Giacchino y Ruta Nacional 34 de la localidad de Luis Palacios.

2) Fecha del instrumento de constitución: 19/04/2016.

3) Denominación social: "MPF AGRO" S.R.L..

4) Domicilio y sede social: calle Juan Manuel de Rosas s/N° entre la calle Pedro Giacchino y Ruta Nacional 34 de la localidad de Luis Palacios.

5) Objeto social: Servicios Agropecuarios: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios, mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general, siempre a través de profesionales debidamente habilitados en caso de corresponder; y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con maquinarias propias o de terceros, o el alquiler de los equipos necesarios para tales servicios, con o sin personal propio afectado.

6) Plazo de duración: 20 años a contar de la fecha de su contrato constitutivo.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 270.000.-, dividido en 27.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e Integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Luciano Andrés Cappa 9.000 cuotas sociales; Gabriel Cicetti 9.000 cuotas sociales; y Nicolás Esteban Moriconi 9.000 cuotas sociales.

8) Administración v fiscalización: La administración social estará a cargo de Luciano Andrés Cappa, quien hará uso de la firma social en forma individual. Fijan domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o mas gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

§ 97 289459 Ab. 28

INTERMEDIOS Y PUBLICIDAD S.A.

ESTATUTO

1 - Denominación social: INTERMEDIOS Y PUBLICIDAD S.A.

2 - Datos de los socios: Marcelo Fabián Theiler, nacido el 15 de noviembre de 1968, empresario, estado civil soltero, con domicilio en calle Pte. Perón 364 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. nro. 20.409.487, C.U.I.T. nro. 20-20409487-0, argentino, y Marcos Matías Rete, nacido el 07 de enero de 1987, empresario, estado civil soltera, con domicilio en Pasaje Melian 5754 de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. nro. 32.864.103, C.U.I.T. nro. 20-32864103-9, argentino.

3 - Fecha de instrumento de constitución: 02 de setiembre de 2015

4 - Domicilio: Paraguay 239 Piso 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe

5 - Objeto social: la sociedad tiene por como objeto prestar servicios de publicidad gráfica, radial, web y en la vía pública, la realización de diseños, rotulaciones, estudio de mercado y merchandising.

6 - Plazo de duración: se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital social: 100.000 (cien mil pesos)

8 - Administración y representación legal: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones por tres ejercicios. La asamblea de designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vice. La representación legal esta a cargo de Marcelo Fabián Theiler, D.N.I. nro. 20.409.487, con el cargo de presidente.

9 - Fiscalización: a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

10- Cierre ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año.

§ 65 289467 Ab. 28

IALU S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de IALU S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

Organización de la Representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Con tal fin, usarán su propia firma con el aditamento del "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, y precedida por la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

§ 45 289382 Ab. 28

FUTUROS DEL SUR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de esta ciudad, se hace saber que la sociedad FUTUROS DEL SUR S.A., con domicilio en la calle Córdoba 1452, Piso 9, Oficina 2, de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, al Tomo 91, Folio 9077, N° 458, en fecha 29 de Julio de 2010, con una duración de 50 años contados desde la fecha de su inscripción, mediante decisión adoptada en la Asamblea General Extraordinaria celebrada con carácter de unánime, en fecha 4 de febrero de 2014, resolvió modificar el objeto social y aumentar el capital en la suma de \$ 120.000, reformando en consecuencia, el Estatuto Social en sus Artículos 3° y 4°, respectivamente. Asimismo, se hace saber que la dicha sociedad, mediante decisión adoptada en la Asamblea General Extraordinaria celebrada con carácter de unánime, el 12 de junio de 2014, resolvió modificar el Artículo 12° del Estatuto Social. Sometidas dichas reformas a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, la misma prestó su conformidad y se ha ordenado su inscripción en el Registro Público de Comercio. En virtud de ello, por Acta de Directorio N° 28, de fecha 15 de julio de 2014, se procedió a redactar el Texto Ordenado del Estatuto, en el cual consta la redacción actualizada de los artículos 3°, 4° y 12°, que se transcriben a continuación: "Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Actuar como Agente en cualquiera de las categorías contempladas por la Ley de Mercados de Capitales N° 26831 y su reglamentación. A tal efecto, podrá ejercer como Agente de Compensación y Liquidación Propia y/o Agente de Negociación y/o Agente Asesor del Mercado de Capitales, y/o Agente, conforme lo establezca el Directorio, en cualquiera de las categorías contempladas por dichas normas y las que se dicten en el futuro, de acuerdo con los requisitos que se requieran en cada caso, actuando en una o más categorías compatibles, realizando todo tipo de operaciones, negocios y contratos permitidos por las leyes vigentes, sobre monedas, tasas de interés, títulos, opciones, índices y en general, cualquier otro producto y subproducto animal, vegetal, mineral y financiero, títulos representativos de los mismos e instrumentos derivados, en los Mercados legalmente autorizados de la República Argentina, como también en otros mercados del exterior; b) Realizar operaciones financieras de cualquier tipo, conforme a la legislación vigente; aportes de capitales en empresas y sociedades nacionales o extranjeras, y todo tipo de operación que la legislación autorice; c) Brindar servicios de información y consultoría sobre temas relacionados con las actividades arriba detalladas y sean permitidos por las normas vigentes; d) En general, la sociedad tiene capacidad plena para desarrollar sus fines y objetivos y podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto social, siendo la enunciación precedente de carácter no limitativo." "Artículo 4; El capital de la sociedad es de Doscientos ochenta y un mil pesos (\$ 281.000), representado por Doscientos ochenta y una (281) acciones nominativas, no endosables de mil pesos (\$1.000) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley N° 19.550." "Artículo 12: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la ley de sociedades comerciales N° 19.550. Cuando por aumento de capital, la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 de la ley citada, o cuando por normativa legal o requerimiento de la Comisión Nacional de Valores o autoridad judicial o administrativa competente, se exigiera la designación de sindicatura, la asamblea general elegirá un síndico titular y uno suplente por el término de un ejerciere, sin necesidad de reformar este estatuto. En caso de que, en cumplimiento de esta exigencia, se hubiera designado sindicatura, y con posterioridad, la misma no fuera requerida, la asamblea general podrá prescindir de la sindicatura, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras se mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales."

A sus efectos, se dispone su publicación en Rosario, a los 30 días del mes de marzo de 2016. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 130 289448 Ab. 28

P.G.D. CONTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Constitución P.G.D. Construcciones S.R.L. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 289426 Ab. 28

AMC S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 12 y 14 de la Ley Sociedades Comerciales se comunica que la sociedad comercial AMC S.R.L. ha modificado sus estatutos sociales en la cláusula Primera, la que quedará redactada de la siguiente manera: Primera. La sociedad girará bajo la denominación de MAC VISIÓN S.R.L.

§ 45 289486 Ab. 28

AMC S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento a lo solicitado por Secretario del Registro Público de Comercio, en fecha 12/04/2016, se aclara que:

La Administración, dirección y representación estará a cargo del socio o los socios que invistan el carácter de socio gerente. A tal fin usará su propia firma, con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social.

§ 45 289487 Ab. 28

CENTRO DE TECNOLOGÍA

DIAGNOSTICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "CENTRO DE TECNOLOGÍA DIAGNOSTICA" S.A. s/Designación de Autoridades" - Expte. No 445, año 2016 - de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se comunica que:

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 12 de Noviembre de 2015 de "Centro de Tecnología Diagnóstica" S.A., se procedió a elegir las autoridades, todos con mandato por el término de 3 (tres) ejercicios, finalizando el mismo con la realización de la Asamblea que apruebe los Estados Contables al 30 de Junio de 2018, resultando designadas las siguientes personas:

Presidente: Alfredo Fernando Vera, argentino, casado, nacido el 22 de Julio de 1945, de apellido materno Lloncar, L.E. N° 6.261.079, de profesión Médico, CUIT N° 20-06261079-5, domiciliado en calle Grand Bourg N° 3923 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Jorge Mario Jesús Serrao, argentino, casado, nacido el 22 de Agosto de 1935, de apellido materno Álvarez, L.E. N° 6.224.486, de profesión Médico, CUIT N° 20-06224486-1, domiciliado en calle Francia N° 2871 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Director Titular: Angélica W. Mantaras de Alvarez, argentina, casada, nacida el 16 de Septiembre de 1932, de apellido materno Rodríguez, L.C. N° 2.634.724, de profesión Médica, CUIT N° 27-02634724-1, domiciliada en calle San Lorenzo N° 2065 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe-

Director Suplente: Ana María Meiners, argentina, viuda, nacida el 5 de Febrero de 1948, de apellido materno Mailliard, L.C. N° 5.694.795, de profesión Empresaria, CUIT N° 27-05694795-2, domiciliada en calle Lavalle 2729 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 15 de Abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 375 289347 Ab. 28 May 4

OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A., Expte. N° 76 Folio ... año 2016, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley General de Sociedades N° 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 09 de marzo de 2016, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por un ejercicio, lijándose en cuatro (04) los primeros y en cuatro (04) los segundos, precediéndose a elegir sus integrantes.

Asimismo se procedió a designar los Síndicos: titular (1) y suplente (1), con mandato por un ejercicio, los que fueron reelectos en dicha Asamblea General Ordinaria por otro período igual de un ejercicio. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: C.P.N. Roberto Alejandro Gazze, argentino, casado, nacido el 26-08-1958, domicilio Av. Madres Plaza 25 de Mayo 2880 - Torre 1 - Piso 10, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 12.181.798, CUIT N° 20-12181798-6; Vicepresidente: Sr. Máximo Javier Padoan, argentino, casado, nacido el 03-10-1969, domicilio Calle 24 N° 626, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 21.106.719, CUIT N° 20-21106719-6; Directores Titulares: Ing. Daniel Néstor Buyatti, argentino, casado, nacido el 09-01-1961, domicilio Calle 16 N° 456 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9, y Sra. Norma Susana Vicentín de Boschi, argentina, casada, nacida el 07-03-1951, domicilio San Martín 695, Avellaneda, Santa Fe, L.C. 6.242.550, CUIT N° 23-06242550-4; Directores Suplentes: Sr. Osvaldo Luis Boschi, argentino, casado, nacido el 24-11-1950, domicilio San Martín 695 de Avellaneda, Santa Fe, L.E. 8.378.164, CUIT N° 20-08378164-6; Sr. Oscar Silvio Vicentín, argentino, casado, nacido el 04-08-1942, domicilio Calle 16 N° 478, Avellaneda, Santa Fe, L.E. 6.353.098, CUIT N° 20-06353098-1; Sr. Rubén Darío Vicentín, argentino, casado, nacido el 24-01-1946, domicilio Gral. López 1062, Reconquista, Santa Fe, L.E. 7.878.698, CUIT N° 20-07878698-2, y Sr. Cristian Andrés Padoan, argentino, casado, nacido el 22-02-1976, domicilio Calle 13 N° 1057, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 23.751.814, CUIT N° 20-23751814-5; Sindicatura: Síndico Titular: C.P.N. Dr. Raúl González Arcelus, argentino, casado, nacido el 02-01-1936, domicilio Calle 16 N° 468, Avellaneda, Santa Fe, L.E. 4.848.828, CUIT N° 20-04848828-6; Síndico Suplente: C.P.N. Dr. Ornar Adolfo Scarel, argentino, casado, nacido el 21-11-1959, domicilio Calle 7 N° 833 de Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 13.367.988, CUIT N° 20-13367988-0.

Reconquista, Santa Fe, 19 de Abril de 2016.

§ 132 289458 Ab. 28

CRISTALCIL S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 12 Año 2.016 CRISTALCIL S.A. s/Designación de Autoridades" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 18 de Diciembre del año 2.015, los accionistas de CRISTALCIL S.A., resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 1, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por tres (3) ejercicios: Presidente y Directora Titular: Liliana Beatriz Manera, D.N.I. N° 14.506.632. Directora Suplente: Mariana Modenesi, D.N.I. N° 32.251.731; Dichos cargos fueron aceptados y distribuidos mediante acta de Directorio N° 7 de fecha 19/12/2.015." Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 01 de Abril de 2016. Gisela Gatti, secretaria.

§ 45 289449 Ab. 28

INGEMIX OBRAS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° de la Ley de Sociedades N° 19.550 se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del contrato social de INGEMIX OBRAS S.R.L.

Datos de los socios: Silvana Eda Fontanesi, apellido materno Staiger, nacida el 08 de enero de 1974, D.N.I. N° 23.734.330, CUIL 27-23734330-7, Licenciada en Marketing, y Néstor Daniel López, apellido materno Tissera, nacido el 16 de mayo de 1970, D.N.I. ?21.651.520, CUIL 20-21651520-0, Ingeniero en Construcciones, ambos argentinos; mayores de edad, casados en primeras nupcias entre si, domiciliados ambos en calle Río Negro N° 459 de la ciudad de Sunchales.

Fecha celebración del contrato: 8 de Abril de 2.016.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación INGEMIX OBRAS S.R.L.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Río Negro N° 459 de la ciudad de Sunchales, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

Duración: la sociedad se constituye por el término de quince (15) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse indefinidamente con el acuerdo de todos los socios de la Sociedad.

Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asediándose a personas físicas o jurídicas; en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Construcción: diseño, desarrollo, reforma, reparación, instalación, infraestructuras, de obras civiles y viales, públicas y privadas; Fabricación y venta mayorista de premoldeados de hormigón y Compra, Venta, consignación y distribución de materiales de construcción. Se deja expresa constancia que las tareas serán realizadas por profesionales idóneos, con las habilitaciones y matriculas en los casos que correspondieren. A tales efectos la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o el presente Estatuto.-

Capital: El capital social es de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000.), dividido en mil (1.000) cuotas iguales de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450.) de valor nominal cada una

Dirección, administración y representación: estará a cargo de un único gerente, el Ing. Néstor Daniel López, quien tendrá a su cargo la representación legal y uso de la firma social.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios.

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 13 de abril de 2.016. Gisela Gatti, secretaria.

§ 33 289495 Ab. 28

TRES COLONIAS S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 06 - Año 2.016 - TRES COLONIAS S.A. s/Designación de Autoridades" se ha ordenado hacer saber que, con fecha 24 de Agosto del año 2.015, los accionistas de Tres Colonias S.A. resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 9, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por un (1) ejercicio: Presidente: Germán Alfredo Ferrero, D.N.I. N° 13.614.806; Director Titular: Ricardo Santiago Anghilante, D.N.I. N° 12.078.444; Director Titular: Oldemar Santiago Saranz, L.E. N° 6.297.536; Director Suplente: Ribodetti, Fernando Antonio, D.N.I. N° 24.326.153, Director Suplente: Alberto José Cravero, D.N.I. N° 17.112.368; Director Suplente: Sergio Francisco Cavallero, D.N.I. N° 12.390.647. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 14 de Abril de 2.016.- Gisela Gatti, secretaria.

§ 45 289450 Ab. 28

CORCICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público

de Comercio ha ordenado la siguiente publicación: En autos caratulados "CORCICA S.R.L. s/Constitución de Sociedad", Expte. N° 403; Año 2016, contrato de fecha 01/03/2016 se constituye la siguiente sociedad:

Denominación: CORCICA S.R.L.

Domicilio: Obispo Príncipe N° 691 - Santa Fe, Prov. de Santa Fe, Argentina Integrantes: Sigauco, Mónica María, de apellido materno Liberatti, argentina, casada, comerciante, nacida el día 20 de Agosto de 1958, D.N.I. N° 12.376.986, y el Sr. Mucchielli, Francisco Martín, de apellido materno Sigauco, argentino, casado, comerciante, nacido el día 20 de Octubre de 1979, D.N.I. N° 27.680.355, ambos domiciliados en calle Obispo Príncipe N° 691 de esta ciudad.

Duración: Treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con personas físicas y/o jurídicas, con o sin fines de lucro, a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) Construcciones: mediante las construcciones en general, refacciones, demoliciones, ejecución de proyectos y/u obras públicas o privadas; compra, venta, permuta y/o administración. A tal fin podrá participar en licitaciones, públicas o privadas, y/o concursos de precios, contrataciones directas y/o cualquier otro sistema de selección y adjudicación, cualquiera fuera la jurisdicción del ente otorgante, municipal, provincial, nacional, internacional o privado;

Capital Social: se establece en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.-), representado por un mil ochocientas (1.800) cuotas partes de cien pesos (\$ 100.-) cada una. La distribución de dichas cuotas partes es proporcional entre los socios, de tal manera que la Sra. Mónica María Sigauco suscribe novecientas (900) cuotas partes, o sea, la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000.-), y el Sr. Francisco Martín Mucchielli suscribe novecientas (900) cuotas partes, o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000.-).

Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Mónica María Sigauco quien revestirá el cargo de socio Gerente

Cierre de Ejercicio Comercial: El día 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, Abril 18 de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 96 289464 Ab. 28

PESQUERA CORONDA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "PESQUERA CORONDA S.A. s/ constitución de sociedad", expte.329 y su acumulado expte.349/2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se resuelve constituir una Sociedad de Anónima, cuyos datos son los siguientes:

Socios: Sr. Gabriel Luna, argentino, DNI 32.711.143, CUIT 20-32711143-5, mayor de edad, nacido el 13 de Febrero de 1987, soltero, comerciante, y el Sr. Jorge Cecilio Luna Accastello, argentino, DNI 10.338.104, CUIT 20-10338104-6, mayor de edad, nacido el 20 de Noviembre de 1951, casado, comerciante, ambos con domicilio en Ruta 11 km 451,5 de la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe

Fecha del instrumento constitutivo: 18 de Febrero de 2016

Razón Social: PESQUERA CORONDA S.A.

Duración: 10 años.

Domicilio: Salta 2278 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe.-

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Noviembre de cada año.

Objeto social: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, una o varias de las siguientes actividades: a) La cría artificial de cualquier especie ictícola, la explotación de la pesca y caza lacustre, fluvial o marítima, el procesamiento y congelación de dichos productos en todas sus formas, la industrialización de productos y subproductos derivados de aquellos, la fabricación y elaboración de conservas, aceites, harinas y derivados; b) la comercialización en todas las formas de tales productos y subproductos, propios o ajenos, al por mayor y por menor, entregando o recibiendo en consignación, o entregando los mismos, actuando directamente o en combinación con terceros, pudiendo utilizar cualquier mercado interno o externo para la compra, venta, representación, comisión, consignación, envasado, distribución y/o fraccionamiento de productos y subproductos; c) el transporte por cuenta propia o ajena, a cuyos efectos podrá organizar flotillas de transporte por cualquier medio, construir o hacer construir embarcaciones por cuenta propia o de terceros y adquirirlas en el país o en el extranjero; d) la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros para la realización de todas las tareas del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agrícola; e) la importación y exportación de equipos, máquinas, cámaras frigoríficas, elementos o materiales de toda clase de productos que tengan relación con el objeto de la sociedad. f) efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19.550 A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

Capital Social: Doscientos mil pesos.(\$200.000) dividido en veinte mil (20.000) acciones de valor nominal Pesos diez (\$10) cada una.

Órgano de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres. Duran tres años en sus funciones, y son reelegibles por nuevos períodos.

La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección, en caso de composición plural. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente, y un vicepresidente en caso de corresponder. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Directores designados: Presidente: Sr. Gabriel Luna, argentino, DNI 32.711.143, CUIT 20-32711143-5, mayor de edad, nacido el 13 de Febrero de 1987, soltero, comerciante, con domicilio Ruta 11 km 451.5 de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe

Director suplente: Sr. Jorge Cecilio Luna Accastello, DNI 10.338.104, CUIT 20-10338104-6, mayor de edad, nacido el 20 de Noviembre de 1951, casado, comerciante, con domicilio en calle Belgrano 845 de la localidad de San Carlos Sud, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 11 de Abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 190 289351 Ab. 28

EL CHINCHORRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que el día 10 de marzo de 2016 el Sr. Mauricio Ramón Mastricola, argentino, comerciante, nacido el 31 de julio de 1975, domiciliado en San Martín N° 848, Villa Amelia, provincia de Santa Fe, D.N.I. 24350015, CUIT 20-24-350015-0, casado en primeras nupcias con Eliana Virginia Barro, cedió la cantidad de 1.000 (un mil) cuotas sociales de El Chinchorro S.R.L. en favor del Sr. Julián Alfredo Jesús Tenaglia, de apellido materno Ferrari, argentino, comerciante, nacido el 19 de agosto de 1982, domiciliado en calle Mendoza N° 347, Villa Amelia, provincia de Santa Fe, D.N.I. 29.519.971, CUIT 20-29519971-8, casado en primeras nupcias con Clarisa Alejandra Napoli y el Sr. Adrián Ramón Mastricola, argentino, comerciante, nacido el 27 de agosto de 1970, domiciliado en Saavedra N° 352, Villa Amelia, provincia de Santa Fe, D.N.I. 21.650.709, C.U.I.T. N° 20-21650709-7, soltero, cedió la cantidad de 3.000 (tres mil) cuotas sociales de El Chinchorro S.R.L. en favor de la Sra. Guillermina Beatriz Tenaglia, argentina, comerciante, nacida el 8 de junio de 1987, domiciliada en San Martín N° 346, Villa Amelia, provincia de Santa Fe, D.N.I. 32.969.144, C.U.I.T. 27-32969144-1, soltera. Que en la misma fecha se ha nombrado como único socio - gerente al Sr. Julián Alfredo Jesús Tenaglia y por el plazo que dure la sociedad.

§ 56 289532 Ab. 28

LASER S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Registro Público de Comercio, se hace saber que, con fecha 11/03/2016, la empresa LASER S.R.L. ha decidido el aumento del capital social en la suma de pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil (\$ 156.000,00). En consecuencia, el capital social de la sociedad queda establecido en la suma de pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00). Se informa que se ha decidido reconducir la empresa Laser S.R.L. por 99 años más. de Abril de 2016. Secretaría.

\$ 45 289572 Ab. 28

AGRONEGOCIOS

DON SALUSTIANO S.R.L.

INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS

Cesión: El cedente Néstor Salustiano Ayala vende, cede y transfiere a favor del cesionario el Sr. Aladino Alanis, quince mil cuotas sociales (15.000) de las que es titular de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, venta cesión y transferencia que se realiza por el precio total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía sobre la citada cuota, agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiere corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas.

La Sra. Mirta Alicia Ayala vende, cede y transfiere a favor del cesionario Sergio Alberto González, quince mil cuotas sociales (15000) de las que es titular de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, venta cesión y transferencia que se realiza por el precio total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía sobre la citada cuota, agregando que dentro de este precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiere corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas.-

Datos de los Cedentes: El Sr. Néstor Salustiano Ayala DNI Nº 7.514.122, CUIT Nº 20-07514122-0 nacido el 8 de Junio de 1937, argentino, empresario, soltero, con domicilio en calle Pellegrini esquina Saavedra - Ibarlucea- Santa Fe al Sr. Aladino Alanis, titular del DNI Nº 26.066.622, CUIT Nº 20-26066622-4, nacido el 30 de Noviembre de 1977, domiciliado en calle Rueda Nº 2553, de la ciudad de Rosario, Santa Fe y la Sra. Mirta Alicia Ayala, titular del D.N.I 25.233.868, CUIT 27-25233868-9, argentina, empresaria, nacida el día 20 de Marzo de 1976, con domicilio en calle Pellegrini esquina Saavedra- Ibarlucea-Santa Fe, casada con Pablo Esteban Giganti, D.N.I 23.790.362.-

Datos de los Cesionarios: el Sr. Aladino Alanis, titular del DNI Nº 26.066.622, CUIT Nº 20-26066622-4, nacido el 30 de Noviembre de 1977, domiciliado en calle Rueda Nº 2553, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, y el Sr. Sergio Alberto González, DNI Nº 27.524.362, CUIT Nº 24-27524362-7, argentino, empresario, soltero, nacido el 14 de Octubre de 1979, domiciliado en calle Corrientes 778 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Fecha de Instrumento de Cesión: 25 del mes de Enero de 2016.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (300.000), dividido en treinta mil cuotas de pesos diez (10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Aladino Alanis, suscribe quince mil quinientas cuotas de capital representativas de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-), y el Sr. Sergio Alberto González, suscribe quince mil cuotas, que representan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000).

Representación Legal: El Sr. Néstor Salustiano Ayala renuncia al cargo de gerente, por lo que los nuevos socios por unanimidad resuelven designar como Socio Gerente al Sr. Aladino Alanis, DNI Nº 27.524.362, fijando domicilio especial en calle Jujuy 1983, Piso 1, oficina 6.-

Asentimiento Conyugal: En este acto prestan el asentimiento conyugal el Sr. Pablo Esteban Giganti, DNI 23.790.362

\$ 104 289619 Ab. 28

GRUPO KLES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Dentro de los autos "GRUPO KLES, S.R.L. s/modif. objeto - cesión de cuotas retiro e ingreso socio" Expte. 1002/2016, Registro Público de Rosario, se hace saber que en fecha 23 de marzo de 2016, en Asamblea unánime se reunieron los socios de "Grupo Kles, S.R.L.", inscrita en Contratos al Tomo 165, Folio 23.033, T° 1443 en fecha 10 de marzo de 2014, y se resolvió la cesión de 800 cuotas de capital por el precio de \$80.000 pertenecientes al socio Leandro Javier Eberhardt, DNI 33.959.459, a favor de la Srta. Manuela González Ferraris, DNI 41.194.455, modificando la cláusula Quinta (Capital) y Cuarta (Objeto), quedando redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: - Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Comercial: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la comercialización importación, exportación, consignación, representación y distribución de amoblamientos de oficina, cocina, living, interiores de placares y vestideros incluidos sus equipamientos y los elementos y enseres incorporados a los mismos.

Industrial: Fabricación y diseño de muebles de oficina, placares, vestideros y amoblamientos del hogar.-" y "Quinta - Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) dividido en Dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, suscritas e integradas de la siguiente manera: la Srta. Manuela González Ferraris, la cantidad de ochocientas cuotas (800) de pesos cien (\$ 100.-) cada una o sea la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-) y la Sra. Claudia Mariel Ferraris la cantidad de un mil doscientas cuotas (1.200) de pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-).- Las cuotas quedan suscritas e integradas en su totalidad.-

\$ 70 289534 Ab. 28

VICO Y RESCHINI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión: La señora Vanina Verónica Reschini, cede y transfiere a los señores Daniel Alberto Ramón Vico, casado en primeras nupcias con Jorgelina Biglia, con domicilio en calle Pasco n° 2255; y Gabriel Luciano Ramón Vico, soltero, domiciliado en Bv. 9 de Julio n° 1975, todos de apellido materno Baricchio, argentinos, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 24.403.739, CUIT N° 23-24403739-9, comerciante, nacido el 1 de agosto de 1975, a cada uno de los nombrados trescientas setenta y cinco (375) cuotas de capital de pesos cien cada una (\$ 100.-) por un valor total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-).-

Socios: Daniel Alberto Ramón Vico, argentino, casado en primeras nupcias con Jorgelina Biglia, Documento Nacional de Identidad N° 22.555.564, CUIL N° 20-22555564-9, comerciante, nacido el 7 de Junio de 1972, domiciliado en calle Pasco n° 2255 de la ciudad de Casilda; Gabriel Luciano Ramón Vico, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 26.373.517, CUIL N° 20-26373517-0, empleado, nacido el 1° de Febrero de 1978, domiciliado en Bv, 9 de Julio 1975 de la ciudad de Casilda y Alberto Santiago Arnoldo Vico, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Josefa Emilia María Baricchio, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen n° 1.266 de esta ciudad de Casilda, Documento Nacional de Identidad N° 6.138.135, CUIT N° 20-06138135-0.-

En virtud de lo expuesto, Alberto Santiago Amoldo Vico, Daniel Alberto Ramón Vico y Gabriel Luciano Ramón Vico, manifiestan ser los únicos y exclusivos socios de la precitada sociedad Vico y Reschini S.R.L, participando del Capital Social de la siguiente forma: Alberto Santiago Amoldo Vico suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una por un valor total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-) y Daniel Alberto Ramón Vico suscribe trescientas setenta y cinco (375) cuotas de capital de pesos cien cada una (\$ 100.-) por un valor total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-) y Gabriel Luciano Ramón Vico, suscribe trescientas setenta y cinco (375) cuotas de capital de pesos cien cada una (\$ 100.-) por un valor total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-).

Capital: Se constituye en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Alberto Santiago Arnoldo Vico suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una por un valor total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-) y Daniel Alberto Ramón Vico suscribe trescientas setenta y cinco (375) cuotas de capital de pesos cien cada una (\$ 100) por un valor total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-) y Gabriel Luciano Ramón Vico, suscribe trescientas setenta y cinco (375) cuotas de capital de pesos cien cada una (\$ 100.-) por un valor-total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-).

Fecha del Instrumento: 17 de Febrero de 2016.- -

§ 139 289602 Ab. 28

AGROSURY ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto autos caratulados "AGROSURY ARGENTINA S.R.L. s/modificación Contrato Social"; Expediente Nº 370, Folio Nº ... del año 2016, ha ordenado la siguiente publicación en el Registro Público de Comercio: Por resolución de Reunión de Socios de fecha 29/02/2016, el Sr. Mario Ricardo Lasso ha cedido su parte del Capital Social al Sr. Javier Roque Ocampo y a la Sra. Ileana Valeria Ghergo de Ocampo, reformulándose en consecuencia la cláusula Cuarta del Contrato Social de Agrosury Argentina S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Del Capital: El capital social se establece en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-), representado por Cien (100) Cuotas de Pesos Doscientos (\$200.-) cada una de ellas, suscripto e integrado de la siguiente manera: El señor Javier Roque Ocampo, 70 cuotas sociales, por un valor de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$14.000.-); y la señora Ileana Valeria Ghergo, 30 cuotas sociales, por un valor de Pesos Seis Mil Seiscientos (\$6.000.-)." Asimismo, en el mismo acto se ha resuelto modificar la cláusula referente a la administración, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera: "Octava: Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad será unipersonal y estará a cargo del Sr. Javier Roque Ocampo, quien durará en su cargo indefinidamente hasta que los socios decidan lo contrario. El gerente ejercerá la representación legal y tendrá el uso de la firma social, para todos los actos que hagan a la administración de la sociedad. El gerente tiene todas las facultades necesarias para administrar y disponer, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, entre ellos enunciativamente, comprar, vender o permutar toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, derechos, títulos y acciones, gravar con hipotecas, prendas comunes o con registro y anticresis, operar con bancos, entidades financieras y demás instituciones de créditos, oficiales o privadas, pudiendo abrir cuentas, extraer fondos y efectos depositados, librar, endosar, descontar y negociar cheques, pagarés y letras de cambio, giros y toda clase de títulos, valores y otros documentos. Puede igualmente designar factores y empleados, otorgar poderes especiales y/o generales y revocarlos, representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y otorgar o firmar toda clase de escrituras y documentos que fueren menester en el giro específico de la sociedad."

Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, 18 de Abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 90 289557 Ab. 28

NORTE CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "NORTE CONSTRUCTORA S.R.L. s/ Constitución de Sociedad" (CUJ: 21-05190711-3) se hace saber sobre la constitución de la Empresa Constructora Norte Construcciones S.R.L.-

1- Integrantes: Campagnolo, Carlos Víctor Hugo, argentino, divorciado, nacido el 10 de marzo de 1952, constructor, domiciliada en calle Boga entre Pati y Mandube s/n Paraje Los Zapallos, Garay Santa Fe, D.N.I. Nº 10.315.300, C.U.I.T. Nº 20-10315300-0; EL Señor González, Federico Raúl Francisco, argentino, soltero, nacido el 4 de marzo de 1983, de profesión Técnico en Higiene y Seguridad, domiciliado en Pje. Belgrano 415 Sa Pereyra, Las Colonias, D.N.I. Nº 30.007.203, C.U.I.T. 20-30007203-9; el Señor Chiarvetti, José Miguel, argentino, soltero, nacido el 10 de junio de 1980, de profesión empleado, domiciliado en calle 1 de mayo 3287 Santa Fe, La Capital, D.N.I. Nº 28.148.080, C.U.I.T. 20-28148080-5.

2- Fecha instrumento constitución: 19 de diciembre de 2015.

3- Razón social: NORTE CONSTRUCTORA S.R.L.

4- Domicilio: Teófilo Madrejón 6822 Ruta 1 Km 3,5 Colastine Norte, Santa Fe.-

5- Objeto social: construcción, reparación, demolición de: propiedades urbanas o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, perforaciones y afines, de colonización y urbanización, para la venta directa o por cualquier

método vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas de servicios y obras. A tales fines, podrá realizar importaciones de maquinarias y equipos para la construcción y viales nuevas y usadas.-

6- Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Pesos Cien mil (\$ 100.000,00).

8- Administración y representación: Estará a cargo del gerente Sr. Campagnolo, Carlos Víctor Hugo, y por 10 años. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9- Fiscalización: Estará a cargo de, todos los socios.-

10- Fecha de cierre ejercicio: 27 de diciembre de cada año.-

Santa Fe, 08 de Abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 99 289615 Ab. 28

VILLA RICA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "Villa Rica S.A. s/Constitución de Sociedad" Expte. 21-05189820-3 Año 2015, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato social: 27 de Noviembre de 2012.-.

Accionistas: Julio Hernán Adise, DNI. Nº 30.075.921, CUIL Nº 20-30075921-2, de apellido materno Fiorano, argentino, nacido el 18/04/1983, economista, soltero, domiciliado en calle Gallo 1688 10º piso "B", Ciudad de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires; y Lucia Verónica Adise, DNI Nº 36.002.003, CUIT Nº 27-36002003-2, de apellido materno Fiorano, argentina, nacida el 11/05/1991, estudiante, soltera, domiciliada en calle Gallo 1688 10º piso "B". Ciudad de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires

Denominación: Villa Rica S.A.

Domicilio: en Mariano Comas 3425, de la ciudad de Santa Fe

Duración: El término de la sociedad se extiende por noventa (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la explotación por sí, por cuenta de terceros y/o asociados a terceros, o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, de las siguientes actividades: a) venta al por mayor de frutas, legumbres, cereales secos y en conserva, y especias, b) venta al por mayor y por menor de jugos cítricos exprimidos, c) la importación y exportación de los productos relacionados con los incisos anteriores, d) operaciones de consignación referentes a los productos de referencia. En ningún caso la sociedad explotará actividad que la incorpore al control permanente establecido por el art. 299 de la Ley 19550.

Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal por acción y con derecho a un (1) voto cada una. Este capital puede ser aumentado hasta el quintuplo por una Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Deciden fijar en uno (1) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el Directorio, designando como titular y Presidente al Sr. Julio Hernán Adise, y como director suplente a la Srta. Lucia Verónica Adise.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercen el derecho de contralor que les confieren los artículos 55 y 284 de la Ley 19550.

Balance General: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causales legales y estatutarias, su liquidación estará a cargo del Directorio.

Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 11 de Abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 130 289583 Ab. 28

SAN CRISTÓBAL MOTOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de reunión de socios de fecha: 23/03/2016, los Sres. Socios de la entidad "SAN CRISTÓBAL MOTOS S.R.L.", resuelven lo siguiente: Designación de gerente, quedando nombrado el socio Sr. Raúl Alberto Pierantoni, D.N.I. N° 12.042.382. Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 18 de Abril de 2016. Gisela Gatti, secretaria.

§ 45 289556 Ab. 28

MONTE DIAZ S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de reunión de socios de fecha: 22/03/2016, los Sres. Socios de la entidad "MONTE DIAZ S.R.L.", resuelven lo siguiente: Designación de gerente, quedando nombrado el socio Sr. Raúl Alberto Pierantoni, D.N.I. N° 12.042.382. Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 18 de Abril de 2016. Gisela Gatti, secretaria.

§ 45 289560 Ab. 28

CORRUGADORA DEL NORTE S.A.

REFORMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 12/11/2015 los Sres. Accionistas de Corrugadora del Norte S.A. resolvieron reformar las cláusulas cuarta, décima, décima primera y décima cuarta del Estatuto Social las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: El capital se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00.-), representado por Cien Mil (10.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. Dichas acciones se dividirán en dos clases: clase "A" representada por noventa y ocho mil (98.000) acciones; y clase "B" representada por dos mil (2.000). El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley No 19.550."

"Décima: - Garantía de los Directores - Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) cada uno, la que se depositará en la caja social."; "Décima Primera: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras

especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441, modificada por Ley N° 26.994 y suplemento de la Ley N° 27.077, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular.”; “Décima Cuarta - Quórum y Mayorías: Rigen el quórum y mayorías determinado por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera que sea el número de accionistas presentes, con derecho a voto. Sin perjuicio de lo expuesto, la modificación del estatuto, el aumento del capital, la designación de autoridades y la aprobación de balances ordinarios o especiales deben contar con el voto favorable de la totalidad de las acciones clase B.”. Asimismo, designan a los nuevos miembros del Directorio: Director Titular- Presidente Sr. Lucas Martín Kaston, DNI 33.214.207, CUIT 20-33214207-1; y Director Suplente: Sr. Julián Augusto Kaston, DNI 34.033.774, CUIT 20-34033774-4.

Rafaela, 18 de abril de 2016. Gisela Gatti, secretaria.

§ 163 289593 Ab. 28

AMD Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “AMD S.R.L. sobre Constitución de Sociedad N° 21-05191150-1, Registro Público de Comercio, Expte. N° 431 - Año 2016”, los integrantes de la entidad la señorita Sánchez Yanina Alejandra, C.U.I.T. N° 27-24575223-2, D.N.I. N° 24.575.223, argentina, de apellido materno Moroni, nacida el 29 de Agosto de 1975 en la ciudad de Bell Ville (Córdoba), de profesión médica, soltera, domiciliada legalmente en la calle Caudana 157 de la localidad de Mana Susana, departamento San Martín, provincia de Santa Fe; el señor Barabucci Javier, C.U.I.T. N° 20-26304868-8, D.N.I. N° 26.304.868, argentino, de apellido materno Sierra, nacido el 25 de Octubre de 1977 en la ciudad de El Trébol (Santa Fe), de profesión médico, soltero, domiciliado legalmente en la calle Rivadavia 649 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe y señora Pizzi Beatriz Soledad, C.U.I.L. N° 27-27572302-4, D.N.I. N° 27.572.302, argentina, de apellido materno Reigert, nacida el 24 de Julio de 1979 en la ciudad de Sastre (Santa Fe), de profesión sus quehaceres, divorciada según sentencia de fecha 05/02/2009 en los autos caratulados “Pizzi Beatriz Soledad y Sánchez Cristian Andrés sobre Divorcio Vincular” (Expte. N° 1487 - Año 2008), tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (S.Fe), domiciliada legalmente en la Avda. Belgrano 2420 de la ciudad de Sastre, departamento San Martín, provincia de Santa Fe; en acta de fecha 28 de Marzo de 2016, han resuelto lo siguiente: Constituir una. Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina AMD Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá domicilio legal en la calle Dorrego 943 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, con una duración de 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: Servicios de proveedores de atención médica domiciliaria, prestadas por profesionales médicos de distintas especialidades.- Emergencias medicas y traslados en ambulancias con asistencia médica (terrestre, aéreos o marítimos).- Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de ambulancias y/o vehículos acondicionados con tecnología médica para traslados de personas con distintas problemáticas de salud, propios o no, contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de sanatorios o clínicas especializadas.- También podrá la sociedad prestar servicios de atención médica a entidades estatales, provinciales, municipales o mixtas, instituciones públicas o privadas, empresas civiles, comerciales o industriales, con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes.- Geriátricos, servicios de atención a ancianos con alejamiento, compraventa, permuta, alquiler, administración, construcción y explotación de toda clase de hogares y clínicas de ancianos, geriátricos, psiquiátricos, gerontopsiquiátricos, de crónicos, de agudos y similares; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, administración, construcción, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, sobre bienes propios de la sociedad, no desarrollando las actividades comprendidas en la ley 13.154 y c) Importación y Exportación: A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; fijándose un capital social de pesos convertibles de curso legal: Trescientos Mil (\$ 300.000,00) dividido en Treinta Mil (30.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una, suscripto e integrado por las socias como sigue: la socia Sánchez Yanina Alejandra, 10.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una o sea la suma de pesos convertibles de curso legal: 100.000,00 \$; el socio Barabucci Javier, 10.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una o sea la suma de pesos convertibles de curso legal: 100.000,00 \$ y la socia Pizzi Beatriz Soledad, 10.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una o sea la suma de pesos convertibles de curso legal: 100.000,00 \$; el capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle, Sánchez Yanina Alejandra, suscribe 10.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una o sea la suma de pesos convertibles de curso legal: Cien Mil (\$ 100.000,00), que integra con dinero efectivo, en este acto o sea \$ 25.000,00 y el saldo dentro de los dos (2) años; Barabucci Javier, suscribe 10.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una o sea la suma de pesos convertibles de curso legal: Cien Mil (\$ 100.000,00), que integra con dinero efectivo, en este acto o sea \$ 25.000,00 y el saldo dentro de los dos (2) años y Pizzi Beatriz

Soledad, suscribe 10.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal cada una o sea la suma de pesos convertibles de curso legal: Cien Mil (\$ 100.000,00), que integra con dinero efectivo, en este acto o sea \$ 25.000,00 y el saldo dentro de los dos (2) años; la Administración y Representación está a cargo de un gerente socio o no, siendo designado como socio gerente al señor Javier Barabucci; la Fiscalización está a cargo de los socios; el ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 19 de Abril de 2016.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 220 289647 Ab. 28

H.S. COMUNICACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Capitulo IV. Balance y Resultado. Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación y saldos, la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 45 289545 Ab. 28

R.J. y G.L.DAMINATO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que los señores Roberto Juan Daminato, argentino, D.N.I. 14.081.350, CUIT No 20-14081350-9, nacido el 12 de septiembre de 1960, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 597, piso 4, depto. "A" de Rosario, casado en primeras nupcias con Jorgelina Rinesi, y Guillermo Luis Daminato, argentino, D.N.I. 14.510.632, CUIT No 20-145106.32-0, nacido el 27 de Septiembre de 1961, de profesión comerciante con domicilio en calle Córdoba 603, piso 11, depto. "A" de Rosario casado en primeras nupcias con Patricia Cristina Carrizo resolvieron mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de marzo de 2016 nombrar autoridades por el período de dos años, designando como presidente del Directorio al Sr. Roberto Juan Daminato y como director suplente al Sr. Guillermo Juan Daminato. También nombraron como Síndico titular al Sr. Alejandro Alberto Wolf, DNI: 12.113.148, CUIT 20-12113148-0, de profesión abogado, argentino, nacido el 08 de abril de 1956, de estado civil casado, con domicilio en calle Maipú No 1476 de Rosario y como Síndico suplente a la Sra. Marcela Mónica Suárez, DNI: 16.536.666, CUIT 20-16536666-3, de profesión abogada, argentina, nacida el 10 de septiembre de 1963, de estado civil casada, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 2350 de Funes por el término de un año.- todo lo cual se hace saber a los efectos legales correspondientes.-

\$ 50 289561 Ab. 28

BANTLE CULASSO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria del 12/04/16, se resolvió designar nuevo Directorio, que quedó conformado de la siguiente forma: Director Titular- Presidente: Ricardo Emanuel Iuzzolino, apellido materno Sánchez, DNI 26.440.124, CUIT 20-26440124-1, sexo masculino, empresario, argentino, nacido el 17/12/1977, casado, con domicilio real en calle Luis Lhoner 554, Piso 1, de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, y constituyendo domicilio especial (art. 256 LGS) en calle Corrientes 878, Piso 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Titular- Vicepresidente: Juan José Sacco, apellido materno Bergesio, DNI 26.621.855, CUIT 24-26621855-5, sexo masculino, empresario, argentino, nacido el 16/06/1978, casado, con domicilio real en calle Manuel de Cabo 1056, de la localidad de Lobos, Provincia de Buenos Aires, y constituyendo domicilio especial (art. 256 LGS) en calle Corrientes 878, Piso 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

BCC TRANSPORTE S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Abril de 2016, reunidos el Sr. Claudio Gabriel Poloni, nacido el 14 de Abril de 1974, argentino, casado en primeras nupcias con Betiana Paola Balloni, de profesión comerciante, D.N.I. 23.900.055, CUIT 20-23900055-0, domiciliado en calle Richieri 273 de la ciudad de San Lorenzo; la Sra. Betiana Paola Balloni, nacida el 01 de Febrero de 1977, argentina, casada en primeras nupcias con Claudio Gabriel Poloni, de profesión comerciante, D.N.I. 25.616.749, CUIL 27-25616749-8, domiciliada en calle Richieri 273 de la ciudad de San Lorenzo; la Srta. Camila Luján Poloni, nacida el 02 de Diciembre de 1996, soltera, argentina, de profesión estudiante, D.N.I. 39.686.466, CUIL 27- 39686466-0, domiciliado en calle Richieri 273 de la ciudad de San Lorenzo y la Srta. Celina Belén Poloni, nacida el 27 de Enero de 1994, soltera, argentina, de profesión estudiante, D.N.I. 37.445.428, CUIL 27-37445428-0, domiciliada en calle Richieri 273 de la ciudad de San Lorenzo; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto en asamblea de socios modificar las cláusulas segunda y tercera del Contrato Social de BCC TRANSPORTE S.R.L, la cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

Cláusula Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio lega] en la localidad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con sede en calle Richieri 224, pudiendo cambiarla posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro e instalar representaciones, agencias o sucursales en cualquier punto del país. Asimismo podrá trasladar el asiento principal de sus negocios fuera de los límites de la ciudad y establecer nuevo domicilio legal en cualquier punto del país.-

Cláusula Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al Transporte de combustibles y al Transporte de Cargas sólidas y líquidas.

CONSTRUCSAN Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: María Soledad Agüero, argentina, D.N.I. N° 36.894.310, CUIT N° 27-36894310-5, soltera, de profesión comerciante, nacida el día 2/10/1991, con domicilio en calle corrientes 729, Piso 2, Departamento 209, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Claudia Verónica Parodi, argentina, D.N.I. N° 28.673.316, CUIT N° 27-28673316-1, soltera, de profesión empresaria, nacida el 23 de Julio de 1980, con domicilio en calle Zeballos 1417 Piso 3, Departamento "D" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Instrumento de Constitución: 29 de Marzo del 2016.

Razón Social: CONSTRUCSAN Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Zeballos 1417 P. 3 Dto. "D" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: 1) Compraventa, comercio al por mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de materiales de construcción. 2) Construcción y explotación de obras viales y de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. 3) Fabricación de Estructuras metálicas.

Plazo de Duración: Veinte (20) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Trescientos Mil (\$300.000) dividido en treinta mil cuotas de pesos diez (\$10) cada una.

Órganos de Administración: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por Uno o Más Gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, dura tres (3) ejercicios. Claudia Verónica Parodi, D.N.I. N° 28.673.316.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, uno o más Gerentes, socios o no.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 63 289630 Ab. 28 Ab. 29

DOVE FORZA S.R.L.

EDICTO ADICIONAL

Fecha del instrumento de cesión: 16 de julio de 2015.

Rosario, 20 de Abril de 2016.

§ 45 289644 Ab. 28

AGER S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: Guillermo José Domingo Monasterio, de apellido materno Medita, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, nacido el 12 de Mayo de 1959, DNI 13.343.938, CUIT 20-13343938-3, con domicilio en calle Catamarca 1124 Piso 7mo B, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo, y la Señora Silvia Jorgelina Candido, de apellido materno Giorgini, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, nacido el 28 de Septiembre de 1964, DNI. 17.068.532 CUIT 27-17068532-1, con domicilio en calle Catamarca 1124 Piso 7mo B, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, de profesión Arquitecta.

Denominación: "AGER S.R.L."

Domicilio: En calle Catamarca 1124 Piso 7mo B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1. Compraventa de agroquímicos, fertilizantes, semillas e insumos para el agro, 2. Comisiones y toda prestación de servicios relacionados a los productos indicados en el punto 1), 3. Importación/Exportación de tales insumos, 4. Compra Venta de cereales y Ganado Bovino. A tal fin tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato

Capital: El capital Social se fija en la suma de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) dividido en 2.500 (Dos Mil) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 2000 (Dos Mil) cuotas o sea un capital de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) el socio Guillermo José Domingo Monasterio; y 500 (Quinientas) cuotas o sea un capital de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) la socia Silvia Jorgelina Candido. Los socios integran las cuotas de capital por cada una de ellas suscriptas, totalmente en efectivo, de la siguiente manera: 25% a la fecha del presente Contrato y el 75% restante dentro de los sesenta días a partir de la fecha del presente Contrato. Se autoriza la suscripción de cuotas complementarias de capital, conforme al artículo 151 de la Ley 19550

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Guillermo José Domingo Monasterio en carácter de socio gerente. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "socio- gerente", o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Queda el socio gerente ampliamente facultado para realizar cuantos actos, gestiones y diligencias fuera menester para el mejor cumplimiento de sus mandatos y marcha de la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación.

Fecha del Contrato: 05 de Abril de 2016.-

\$ 130 289634 Ab. 28
